INFORME TÉCNICO
CASA REFUGIO VIOLETA
5 DE MARZO AL 5 DE ABRIL DEL 2025

La Fundación Casa del Niño IPS dentro del marco de ejecución del contrato No.CD-SPDS-CONVASO-001-2025 firmado con Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de indias, Secretaría de la Mujer para la Equidad de Género y la Gestión Social, viene implementando la Modalidad Casa Refugio, que tiene un plazo de ejecución del 5 de marzo de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025.

DATOS GENERALES DEL CONTRATO	
No. Contrato	CD-SPDS-CONVASO-001-2025
Municipio	Cartagena
Fecha inicio	5-03-2025
Fecha finalización	31-12-2025
Valor total inicial del contrato	$2.014.486.280
Cupos contratados	30
Cupos atendidos durante el mes	14
MODIFICACIONES CONTRACTUALES (SI APLICA)	
Tipo de modificación	
Fecha de inicio	
Fecha de finalización	
Valor de la modificación	
Cupos definidos en la modificación	

DESCRIPCIÓN DE ACCIONES DURANTE LA EJECUCIÓN
Logros y avances:
Describir las acciones puntuales frente a cada uno de los siguientes ejes de atención:
1. EJE DE ACOMPAÑAMIENTO EN TRANSFORMACIÓN DEL SER Durante el periodo reportado, se han observado avances significativos en el proceso terapéutico y psicosocial de las usuarias del hogar refugio. Se han implementado diversas actividades a nivel individual, grupal y familiar que han contribuido a su recuperación emocional y social. Las usuarias han mostrado una mejoría notable en su bienestar emocional, desarrollando una mayor conciencia de sus situaciones personales y una disposición más activa para participar en las terapias.

La identificación de pensamientos disfuncionales y el desarrollo de estrategias para manejar la ansiedad y el estrés han sido componentes claves en las sesiones de terapia. La participación en grupos de apoyo ha fortalecido el sentido de comunidad entre ellas, permitiéndoles compartir experiencias y apoyarse mutuamente, lo que es esencial para reducir el aislamiento social.

Se han llevado a cabo talleres de empoderamiento que han mejorado sus habilidades de comunicación y autocuidado, lo que ha resultado en un aumento de su autoestima y una visión más positiva sobre su futuro. La introducción de prácticas de mindfulness ha mejorado su capacidad para manejar situaciones desafiantes a través de técnicas de relajación y atención plena. Además, las sesiones de terapia familiar han permitido fortalecer la comunicación y mejorar las relaciones con sus seres queridos, generando un sistema de apoyo más robusto.

En conclusión, los avances observados reflejan un progreso significativo en los procesos terapéuticos y psicosociales de las usuarias. Es recomendable continuar con estos enfoques y seguir evaluando el desarrollo de cada una, asegurando el apoyo necesario para su recuperación integral y bienestar a largo plazo.

A continuación, se relacionan las actividades desarrollas en el periodo de reporte.

Actividades Realizadas

Actividades Individuales

Sesiones terapéuticas: Se llevan a cabo de manera regular, permitiendo a las usuarias trabajar en la identificación de sus traumas, explorar emociones y desarrollar estrategias para manejar la ansiedad y el estrés. Esto ha contribuido a la reconstrucción de su autoestima y refuerzo del sentido de identidad.

Escritura terapéutica: En sesiones específicas, las participantes dedican tiempo a escribir sobre sus vivencias y reflexiones, lo que les ayuda a exteriorizar sus sentimientos, procesar su dolor y alcanzar claridad emocional.

Técnicas de manejo del estrés: A través de talleres semanales, se enseñan técnicas como la meditación y la respiración profunda, proporcionando herramientas para gestionar la ansiedad y reducir el estrés.

Actividades Grupales

Grupos de apoyo: Estas reuniones han creado un espacio de confianza donde las usuarias pueden compartir sus experiencias y apoyarse mutuamente. La interacción en estos grupos ha contribuido a disminuir el aislamiento social y fomentar la camaradería.

Talleres de empoderamiento: Se han implementado talleres que han enseñado

habilidades de comunicación y técnicas de autocuidado. Estas actividades han fortalecido la autoestima de las usuarias y les han ayudado a cultivar una visión más positiva de su futuro.

Actividades Familiares

Sesiones de terapia familiar: Se han llevado a cabo para mejorar la comunicación y las relaciones con los seres queridos. Estas sesiones son fundamentales para construir un sistema de apoyo sólido que respalde el proceso de recuperación de las usuarias.

Dinámicas de convivencia: Se han organizado actividades recreativas donde se promueve la participación de las familias, fortaleciendo los lazos familiares y el apoyo emocional, lo que es esencial para el bienestar de las usuarias.

Siguiendo en esta línea, es importante anotar, que, durante este periodo, se han logrado avances significativos en los procesos socioemocionales de las mujeres que residen en la casa refugio igualmente sus familias. Desde la perspectiva del trabajo social y el ser las mujeres víctimas de violencia de género se encuentra atravesado por diversas dimensiones que configuran su identidad, sus experiencias y su proceso de reconstrucción personal. En el contexto de un refugio, estas mujeres no solo enfrentan las secuelas físicas y emocionales de la violencia, sino que también inician un camino de resiliencia y transformación.

Cada una de estas mujeres ha experimentado la violencia de manera singular, pero todas comparten el impacto profundo que esta ha tenido en su autoestima, su autonomía y su red de apoyo. Muchas llegan con sentimientos de miedo, culpa e incertidumbre, producto de la violencia sistemática que han vivido. A nivel social y emocional, suelen manifestar ansiedad, dependencia económica, miedo al futuro, depresión, sensación de culpa y de pérdida de identidad, pues la violencia ha erosionado su capacidad de reconocerse como sujetas valiosas y con derechos.

Sin embargo, dentro del refugio, se abren diversas posibilidades para la reconstrucción del ser. Desde el trabajo social, se impulsa el fortalecimiento de la autoestima y la reconfiguración de sus proyectos de vida. Se trabaja en la resignificación de sus experiencias, promoviendo el empoderamiento y la toma de decisiones informadas. La intervención psicosocial y la creación de espacios de contención permiten que cada una de las usuarias recupere la confianza en sí misma y en los demás.

En términos de relaciones sociales, muchas de estas mujeres han sido aisladas por sus agresores, lo que ha debilitado sus redes de apoyo. Dentro del refugio, se fomenta la creación de lazos solidarios entre ellas, favoreciendo el sentido de comunidad y sororidad. A través de talleres, grupos de apoyo y acompañamiento individual, se

fortalece su capacidad de relacionarse desde una perspectiva de igualdad y respeto.

Además, el ser de estas mujeres está marcado por la necesidad de reconstrucción de su autonomía económica y social. La violencia ha impactado en sus oportunidades laborales y educativas, por lo que es fundamental generar estrategias que faciliten su reinserción en el ámbito laboral y social. Desde el trabajo social, se promueven capacitaciones, orientación laboral y el acceso a recursos que les permitan construir una vida libre de violencia y dependencia.

En conclusión, el ser social, personal y familiar de las mujeres víctimas de violencia de género en el refugio actualmente se encuentra en un proceso de transformación constante y permanente. A través de la intervención social, se busca restituir su dignidad, fortalecer su autonomía y acompañarlas en la reconstrucción de una vida basada en la seguridad, la confianza, el respeto y la autodeterminación.

Dentro de los avances significativos con las familias biológicas o redes de apoyo se tiene:

- ✓ **Fortalecimiento de vínculos –** Mejora en la comunicación y la relación entre el niño/a y su familia biológica o red de apoyo.
- ✓ **Reintegración Familiar –** Procesos exitosos de interacción, diálogo y convivencia con la familia biológica tras garantizar condiciones seguras y estables.
- ✓ **Acompañamiento y Orientación –** Capacitación a las familias en crianza positiva, manejo emocional, perdón y resolución de conflictos.
- ✓ **Red de Apoyo Sólida –** Identificación y fortalecimiento de familiares o personas cercanas que puedan brindar apoyo estable.
- ✓ **Superación de Factores de Riesgo –** Intervenciones efectivas para mitigar situaciones de violencia, negligencia o abuso.
- ✓ **Seguimiento y Evaluación –** Monitoreo de la evolución de la relación entre el NNA y su entorno familiar.
- ✓ **Empoderamiento Familiar –** Promoción de la autonomía y el compromiso de la familia en el bienestar del NNA.

2. EJE DE ACOMPAÑAMIENTO EMPODERAMIENTO JURÍDICO

Durante este periodo se logra evidenciar el impacto jurídico, resaltando el fortalecimiento desde defensoría del pueblo, se realiza como nueva propuesta un acompañamiento psicojurídico con la orientación profesional del área de psicología de defensoría, mediante indagatoria utilizando como instrumento una entrevista semiestructurada en la cual se logra minimizar, los tiempos de respuesta en la

asignación del defensor público para la representación legal de las usuarias ante su proceso en Fiscalía identificado con su radicado NUC (Noticia única Criminal), estos nos permiten poder cuantificar mediante indicadores de gestión de resultados el cumplimiento de las actuaciones procesales y las etapas que se desarrollan dentro del debido proceso. Se contó con el apoyo de la autoridad administrativa que apertura el proceso por VIF (violencia Intrafamiliar).

Se realizaron actividades a nivel grupal y familiar:

- ✓ Conciliación como mecanismo alternativo de resolución de conflictos
- ✓ Promulgación de los derechos Humanos
- ✓ Práctica de noticiero para actividad conmemorativa aniversario
- ✓ Derechos de los niños
- ✓ Taller exposición de los derechos Humanos en el marco del restablecimiento de derechos
- ✓ La recreación como derecho en el PARD (proceso administrativo de restablecimiento de derechos) y se realizó actividad piscinazo con almuerzo campestre.

Se realizaron 4 valoraciones individuales correspondientes a las personas que ingresaron en este periodo. Durante estas intervenciones se utilizó el instrumento de entrevista estructurada, en la cual se le informó las acciones que se desarrollan y las actuaciones que se vienen implementando con el acompañamiento de los entes administrativos.
Se explica las diligencias de audiencias de verificación de derechos como parte del proceso y la vinculación de la familia como red de apoyo garante de derechos, se le recibieron sus interrogantes y solicitudes para ser elevadas a la autoridad administrativa y dar continuidad y respuesta en la mayor brevedad.

3. EJE DE ACOMPAÑAMIENTO PEDAGÓGICO:

En el actual periodo se ejecutaron acompañamientos pedagógicos, por medio de procedimientos individuales, grupales, familiares y académicos en una población víctima de violencia que está conformada por mujeres en compañía de sus niños. brindándoles como propósito la reconstrucción de su autoestima, estructuración de su proyecto de vida y una independencia sólida. en el lugar contamos con niños, niñas, adolescentes y mujeres en edad adulta, sus edades oscilan entre los 5 y 39 años, los cuales son involucrados en actividades como:

Intervenciones Individuales con Usuarias:

- ✓ Convivencia
- ✓ Orientación a su proyecto de vida.

- ✓ Educación financiera
- ✓ Auto confirmación
- ✓ Exploración de opciones ocupacionales y/o académicas.

Las intervenciones antes mencionadas van encaminadas de acuerdo a las necesidades de cada una de ellas y sus dificultades, con el objetivo de mitigarlas y lograr satisfacción en su crecimiento personal y emocional. brindándoles a su vez un apoyo personalizado para una mejor orientación en su desarrollo de intereses.

Estrategias utilizadas:

- ✓ Artesanías/ manualidades
- ✓ Charlas sobre el dinero y su administración
- ✓ Refuerzos positivos
- ✓ Asesoramiento individualizado con seguimiento y apoyo continuo**.**

Las evaluaciones se realizan mediante la observación directa y preguntas que conllevan a la autoreflexión.

Intervenciones Individuales con Hijos de Usuarias

Edades entre los 5- 14 años:

- ✓ Estimulación cognitiva
- ✓ Acompañamiento pedagógico que involucra lecto escritura, cálculo mental, ejercicios lógicos.
- ✓ Manualidades

Se fortalecen estos aspectos debido a que los niños se encuentran en la etapa escolar y el desarrollo de actividades curriculares ameritan un apoyo constante por parte del profesional para lograr un impacto a largo plazo en sus hábitos de estudio.

Intervenciones Grupales con Usuarias

- ✓ Habilidades artistas
- ✓ Orientación vocacional
- ✓ Manualidades

Dichas actividades han permitido que las usuarias avancen en la exploración y la elección de opciones laborales que más las motiven. teniendo en cuenta sus ideales.

Intervenciones Grupales con Hijos de Usuarias

- ✓ Refuerzos académicos
- ✓ Estimulación cognitiva
- ✓ Juegos

Se busca seguir fomentando el trabajo en equipo, el compartir y el apoyo entre ellos mismos

Intervenciones Familiares

- ✓ Orientación a usuarias en la rutina de acompañamiento escolar a sus hijos.
- ✓ Técnica de diálogo y buen trato

Se busca mejorar la unión familiar, el apoyo constante y el manejo adecuado de diferencias o conflictos entre ellos.

Acompañamientos Pedagógicos

Durante este periodo se logra la articulación en modalidad virtual de 3 niños con el objetivo de seguir garantizando su derecho a la educación, haciendo acompañamiento en el desarrollo de guías escolares y su respectivo envío para su evaluación.

Actualmente, se realiza acompañamiento a:

- ✓ Un niño de 7 años en una institución educativa de manera virtual en el grado de segundo de primaria.
- ✓ Una niña de 5 años en el grado de transición en una institución pública rural de manera presencial.
- ✓ Una adolescente de 14 años en una institución pública rural de manera presencial en el grado sexto.
- ✓ un niño de 6 años de edad en la institución educativa de manera virtual en el grado de primero de primaria.
- ✓ una niña de 10 años de edad en la institución educativa de manera virtual en el grado de cuarto de primaria.
- ✓ una adolescente de 14 años en una institución educativa de manera virtual en el grado séptimo.

4. EJE DE ACOMPAÑAMIENTO NUTRICIONAL

Durante el periodo reportado las actividades realizadas en Eje de acompañamiento nutricional con los usuarios fueron:

Intervención Individual a Usuarios:

- ✓ Seguimiento nutricional con toma de medidas antropométricas de acuerdo a los indicadores correspondiente al grupo de edad: niñas y niños menores de cinco años (0 a 59 meses) P/T; T/E; IMC/E; P/E; niñas, niños y adolescentes de 5 a 17 años T/E IMC/E; adultos de 18 a 64 años; gestantes, y personas mayores de 65 años Teniendo en cuenta la Resolución 2465 de 2016 con el objetivo de evaluar estado nutricional, observando aumentó de peso corporal en todos los usuarios, mejorando indicadores, a nivel general sin signos clínicos de alarma.
- ✓ Seguimiento a la ingesta alimentaria en los 5 tiempos de comidas, logrando observar a nivel general adecuada adherencia al plan alimentario ofrecido en la casa refugio, se logra observar gran aceptación a el tipo de dieta asignada individualmente se continúa con las dietas establecidas para los casos particulares de los usuarios, previa identificación en las valoraciones, situaciones de salud, preferencias culturales, entre otras, las cuales son:
- ✓ Dietas Hiperproteicas.
- ✓ Dieta Hipercalórica.
- ✓ Dietas Altas en Fibra.
- ✓ Dieta Normocalórica.

Intervención Individual Niños, Niñas, adolescentes y jóvenes:

- ✓ Crucigrama la Alimentación Saludable

El crucigrama es una buena estrategia para trabajar la temática de la alimentación y la dieta saludable con los NNA de una manera dinámica y divertida.

Se realizó la actividad con el objetivo de educar en temas relacionados con la comida y la nutrición; también ayudó a aprender sobre alimentos, ingredientes, términos culinarios, dietas y hábitos alimenticios saludables de una manera lúdica. Además, fomentan la memoria y el vocabulario relacionados con la gastronomía. Se tuvo en cuenta la edad para determinar el tipo de crucigrama, y se les explicó cómo diligenciar, logrando observar agrado por esta actividad.

Intervención Grupal con Niños, Niñas, adolescentes y jóvenes:

- ✓ Taller Didáctico ¿Juego adivina qué es?

Consistió en que cada uno de los NNA permaneciera con los ojos vendados, y se le entregará un alimento en las manos para que adivinara qué alimento es y a qué grupo de alimentos pertenece, bajo el objetivo principal de desarrollar y agudizar los sentidos del olfato y el tacto. Esto implica identificar diferentes tipos de alimentos basándose en sus características sensoriales específicas, sin depender de la vista. El juego también puede fomentar la concentración, la memoria y la capacidad de asociación de los NNA.

Finalmente, promueve una mejor conciencia de los alimentos y sus distintas cualidades, incentivando una experiencia culinaria más completa y sensorial

Los NNA disfrutaron de la actividad, logrando identificar fortalezas y debilidades en ellos, para lograr implementar estrategias que promuevan inclusión de todos los grupos de alimentos.

Actividades Familiares

- ✓ Fortalecimiento Ocupacional en el Área de Nutrición

La actividad para este periodo consistió en mostrar la creación de un plan de negocio, donde el producto principal son postres saludables en distintas variedades y presentaciones; Por lo que fue necesario iniciar con el desarrollo de la teoría sobre cómo formular ese plan de negocio para que refleje una rentabilidad y funcionamiento de este emprendimiento.

Por último, señalar que desde esta área se continúan promoviendo a nivel general las siguientes actividades, las cuales son transversales en la vida diaria de las usuarias y sus hijas e hijos acompañantes:

- ✓ Implementación del lavado de manos antes de cada comida.
- ✓ Se le brinda recomendaciones en ingesta de abundante agua durante el día.
- ✓ Orientación y promoción de actividades físicas.
- ✓ Implementación de EPP (Elementos de protección personal) durante los procesos de manipulación de alimentos.
- ✓ Educación nutricional con recomendaciones alimentarias y Promoción a los hábitos saludables.

5. EJE INTERSECTORIAL Y ARTICULACIÓN CON SERVICIOS DEL ESTADO:

La protección de las mujeres víctimas de violencia de género requiere un enfoque integral que combine esfuerzos de diferentes sectores del Estado. Este eje busca garantizar una respuesta coordinada entre instituciones para brindar asistencia, protección y restitución de derechos a las mujeres que han sido víctimas de situaciones de violencia. A través de la articulación intersectorial, se fomenta un trabajo conjunto entre organismos de justicia, salud, educación, seguridad y desarrollo social, permitiendo una intervención eficaz y oportuna.
Para lograr una asistencia efectiva, es fundamental que el programa de protección se vincule con servicios claves del Estado. Esto implica la colaboración con el sistema judicial para la implementación de medidas de restricción y protección, el acceso a la atención médica y psicológica a través de los servicios de salud pública, y el

acompañamiento social para facilitar el acceso a recursos habitacionales y económicos. Además, es esencial la capacitación constante del personal estatal para que puedan abordar estos casos con perspectiva de género y derechos humanos.
El eje intersectorial también promueve la construcción de redes comunitarias y el fortalecimiento de políticas públicas con un enfoque preventivo. La educación en igualdad de género, la sensibilización en ámbitos laborales y educativos, y la capacitación en detección temprana de la violencia son estrategias claves para erradicar la problemática desde sus raíces. Así mismo, se busca garantizar que las mujeres en situación de violencia tengan acceso a herramientas que les permitan desarrollar autonomía económica y social, reduciendo su dependencia de los agresores.
En este contexto, actualmente en el refugio, la articulación con servicios del Estado no solo responde a emergencias, sino que también trabaja en la transformación de las estructuras que perpetúan la violencia de género. La implementación de protocolos interinstitucionales, el monitoreo de los casos atendidos y la generación de espacios seguros para las víctimas son acciones necesarias para consolidar un sistema de protección eficaz. La coordinación entre sectores es, por lo tanto, un pilar fundamental para garantizar el acceso a la justicia, la reparación del daño y la construcción de una sociedad libre de violencia de género.

Dificultades identificadas y acciones realizadas para mitigar o superar:

Describir las acciones puntuales frente a cada uno de los siguientes componentes de la Modalidad:

1. **EJE DE ACOMPAÑAMIENTO EN TRANSFORMACIÓN DEL SER**

Durante este periodo, se han identificado dificultades mínimas pero significativas que impactan el proceso integral de las usuarias del hogar refugio. A pesar de que en este momento se está trabajando principalmente con una sola familia frente a estas dificultades, es crucial abordar y fortalecer estas áreas de manera general para prevenir problemas futuros.

Una de las áreas que requiere atención es la implementación de pautas de crianza adecuadas y prácticas de buen trato. Es fundamental sensibilizar a las usuarias y sus familias sobre la importancia de una crianza positiva, que fomente el respeto y la empatía. Proporcionar recursos e información sobre estrategias adecuadas de disciplina y manejo del comportamiento pueden ser claves para generar un entorno más saludable y armonioso en el hogar refugio.

Además, el fortalecimiento de los vínculos afectivos dentro del refugio es otro aspecto esencial. Es indispensable crear actividades que promuevan interacciones positivas y una comunicación abierta, tanto entre las usuarias como con el personal. Esto no solo

ayudará a las usuarias a sobrellevar mejor su estancia, sino que también facilitará la construcción de un ambiente de apoyo donde puedan expresar libremente sus emociones y sentirse comprendidas.

El manejo de emociones es otro aspecto crítico para considerar. Implementar estrategias que enseñen a las usuarias a reconocer y regular sus emociones contribuirá a mejorar su bienestar general. Talleres sobre inteligencia emocional, donde se aborde el reconocimiento de sentimientos y la expresión adecuada de estos, pueden ser útiles para preparar a las usuarias para gestionar situaciones de estrés o conflicto de manera más efectiva.

En conclusión, aunque las dificultades identificadas son de naturaleza mínima, su abordaje es fundamental para el bienestar de las usuarias del refugio. Al enfocar esfuerzos en la crianza positiva, estrechar vínculos afectivos y fortalecer el manejo emocional, se puede crear un entorno propicio para la recuperación y el desarrollo integral. Es recomendable implementar estrategias que prevengan futuros problemas y apoyen continuamente en estas áreas para asegurar una experiencia enriquecedora y saludable para todas las usuarias.

Se han implementado diversas actividades para abordar estas dificultades:

Actividades Individuales

- ✓ **Sesiones de terapia personal:** Se han llevado a cabo sesiones enfocadas en el manejo de emociones y en la sensibilización sobre pautas de crianza. Las usuarias han trabajado en la identificación y regulación de sus sentimientos.

- ✓ **Talleres de autocuidado:** Se han introducido sesiones donde las usuarias aprenden técnicas de autocuidado que también se pueden aplicar en su papel como madres, fomentando una crianza más positiva y empática.

Actividades Grupales

- ✓ **Actividades de empoderamiento:** Se han realizado actividades enfocados en el buen trato y las pautas de crianza. Estos talleres promueven interacciones positivas y brindan herramientas para mejorar la comunicación y fortalecer vínculos afectivos entre las usuarias.

- ✓ **Grupos de apoyo:** Los grupos de apoyo han permitido que las usuarias compartan experiencias y aprendan de las vivencias de otras, fortaleciendo así su comprensión de la crianza positiva y la importancia del apoyo mutuo.

Actividades Familiares

- ✓ **Sesiones de terapia familiar:** Se han implementado para mejorar la comunicación y las relaciones dentro de la familia. Estas sesiones ayudan a establecer un sistema de apoyo más sólido y respetuoso entre los miembros.

- ✓ **Actividades recreativas familiares:** Se han organizado dinámicas de convivencia que promueven la participación activa de las familias, fortaleciendo los lazos afectivos y mejorando la calidad de la interacción familiar

2. EJE DE ACOMPAÑAMIENTO EMPODERAMIENTO JURÍDICO:

Durante este periodo se presentaron dificultades en la realización de la visita de verificación al domicilio de una usuaria, la autoridad manifiesta que actualmente no se cuenta con contratación de vehículo desde la comisaría para realizar la visita, para subsanar nuevamente se le solicitó a la Autoridad Administrativa coadyuvar para dar cumplimiento a estas actuaciones.
Se presenta dificultad en la unidad de restablecimiento de víctima en relación a la cita asignada para brindar respuesta del trámite de resultado de la indagatoria presentada por dificultad con la plataforma, para subsanar se solicitó nueva cita para dar continuidad al trámite para asignación en el mes de abril 2025.

3. EJE DE ACOMPAÑAMIENTO PEDAGÓGICO:

Durante el período se observó que persisten dificultades a nivel personal y emocional, inseguridad, falta de autonomía, mala convivencia ante la solución de problemas básicos, pautas de crianza, rutinas y cumplimento de reglas y falta de sentido de pertenencia. Se implementaron estrategias con el objetivo de mitigar y lograr equilibrar o mantener un balance íntegro.

- ✓ Refuerzos Positivos
- ✓ Ejercicio de autorreflexión
- ✓ Encuentros reflexivos a nivel grupal
- ✓ Habilidades artísticas
- ✓ Ejercicios de atención, memoria y concentración.

4. EJE DE ACOMPAÑAMIENTO NUTRICIONAL:

Durante el periodo de reporte no se presentaron dificultades

5. EJE INTERSECTORIAL Y ARTICULACIÓN CON SERVICIOS DEL ESTADO:

Durante el periodo de reporte no se presentaron dificultades

Observaciones:
Sin observaciones para el periodo.

A continuación, se describe el cumplimiento de las actividades realizadas desde el 5 de marzo al 5 de abril de 2025:

ITEM	ACTIVIDADES	ACTIVIDAD REALIZADA
1.	Brindar la atención psicosocial correspondiente, de acuerdo con la necesidad o afectación emocional de los beneficiarios.	Durante el periodo de atención se acogieron 14 personas al programa de protección por medio de medida dictada por Comisarias de Familias, de las cuales 5 corresponden a mujeres adultas y 9 acompañantes hijos e hijas, categorizadas por genero así: Género 11 femeninas 3 Masculinos Durante el periodo de atención de este informe, desde el programa se garantizó la atención psicosocial de las usuarias y acompañantes, se realizaron 4 valoraciones iniciales por cada eje de atención, se estableció un Plan de atención individual y grupal teniendo presente el enfoque diferencial que se contempla en la propuesta de atención. A estos planes individuales y grupales se le realizaron seguimiento con el objetivo de orientar o perfeccionar la necesidad de cada usuaria y acompañante. A continuación, se relaciona el código de los expedientes de las usuarias atendidas durante el periodo de atención reportado: CRV2024 -28 CRV2024 -28 - 1 CRV2024 -28 - 2

		CRV2024 -28 - 3 CRV2024- 40 CRV2025-42 CRV2025-42-2 CRV2025-42-3 CRV2025-42- 4 CRV22025-43 CRV2025-44 CRV 2025-44-1 CRV2025-44-2 CRV2025-44-3
2.	Garantizar la dotación que se requiera para el desarrollo de las actividades afines al mismo.	Fundación Casa Del Niño IPS, como operador del programa Casa Refugio, certifica que garantiza todas las dotaciones requeridas para el desarrollo del programa, las cuales se describen a continuación: Camas para acomodación individual, acorde al número de personas (mujer, hijas e hijos – considerar camas adecuadas para menores de 2 años) Ropa de cama pertinente (sábana, sobre sábana, funda y cobijas, atendiendo las condiciones climáticas), Mesas de noche y lugar de guardado para las pertenencias tipo locker con sistema de seguridad, Kit de aseo por un mes, que incluye crema dental, jabón corporal, champú, acondicionador, rollo de papel higiénico, toallas sanitarias cepillo de dientes, afeitadora, crema corporal, colonia, peinilla y desodorante. Adicionalmente, de ser necesario, paquete de pañales para adulto, paquete de pañales para niños y niñas, jabón de bebé, crema atipañalitis, paños húmedos, colonia de bebé, crema corporal de bebé, copitos, aceite Johnson y cepillo de peinar para bebé. En cuanto a la dotación personal, se hace

		entrega al ingreso de la usuaria y acompañantes, teniendo en cuenta gustos o preferencias de la usuarias y acompañantes de acuerdo al enfoque diferencial. Cabe señalar que con un periodo bimensual se realizan reposición de esta dotación personal. Para el caso del periodo reportado, se presentaron 4 ingresos, los cuales recibieron dotaciones iniciales. Por periodicidad, se realizó entregas de dotaciones por reposición y kits de aseo. ***Ver Anexo 01-*** *Evidencias fotográficas espacios habitacionales-Bohío - Zonas Verdes* ***Ver Anexo 01.1-*** *Evidencias fotográficas entrega de dotación personal y dotación de aseo.* ***Ver Anexo 01.2-*** *Actas de entrega de dotación personal y dotación de aseo.*
3.	Poner a disposición un equipo profesional idóneo para la atención a los beneficiarios de este Convenio.	Fundación Casa Del Niño IPS, como operador del programa Casa Refugio, certifica que garantiza la contratación de profesionales de acuerdo a los requerimientos establecidos en la propuesta de atención presentada al Distrito de Cartagena para la ejecución de las actividades propias del programa. Durante el periodo reportado no se presentaron cambios o novedades, con relación al equipo interdisciplinario El equipo interdisciplinario se encuentra conformado por los siguientes cargos y perfiles: 1 Coordinadora Administrativa 1 Auxiliar Administrativa

		1 Abogada 1 Psicóloga 1 Trabajadora Social 2 Pedagogas 1 Enfermera Jefa 4 Auxiliares de Enfermería 1 Nutricionista ***Ver Anexo 02****- Certificación equipo profesional.*
4.	Garantizar un cupo máximo para treinta (30) beneficiarios de la casa refugio mensualmente.	Fundación Casa Del Niño, garantiza los espacios locativos para el acogimiento de 30 cupos contratados. Durante el periodo de atención se han acogido 14 personas al programa de protección por medio de medida dictada por Comisarias de Familias, de las cuales 5 corresponden a mujeres adultas y 9 acompañantes hijos e hijas, categorizadas por genero así: Género: 11 femeninas 3 Masculinos A continuación, se relaciona el código de los expedientes de las beneficiarias que vienen siendo atendidas desde el periodo anterior al 05 de marzo al 5 de abril: CRV2024 -28 CRV2024 -28 - 1 CRV2024 -28 - 2 CRV2024 -28 - 3 CRV2024- 40 CRV2025-42 CRV2025-42-2 CRV2025-42-3 CRV2025-42- 4

		CRV22025-43 Se relacionan expedientes de mujeres y personas dependientes, que se registran como nuevos ingresos: CRV2025-44 CRV 2025-44-1 CRV2025-44-2 CRV2025-44-3 Para este periodo no se presentaron egresos. ***Ver Anexo 01-*** *Fotografías espacios habitacionales- Bohío-Zonas Verdes*
5.	Brindar las raciones alimentarias principales y refrigerios, según minuta patrón para los servicios, acorde con el desarrollo y condiciones nutricionales, y garantizar el consumo de la comida correspondiente a la hora de los beneficiarios a casa refugio.	Durante el periodo de atención desde el eje de nutrición se realizaron 4 valoraciones iniciales correspondientes a los nuevos ingresos, las cuales son realizadas por la profesional en el eje de nutrición, de esta manera desde un enfoque diferencial y de acuerdo a cada necesidad nutricional se garantiza alimentación consistente en tres (3) comidas diarias y dos (2) refrigerios con base en minutas nutricionales diseñadas contemplando variables como sexo, edad, características socioculturales, necesidades nutricionales, entre otras, y recomendaciones de adopción de patrones alimentarios saludables para la población contenidas en las guías alimentarias basadas en alimentos, tanto para la mujer gestante, lactante, Niños y niñas menores de 2 años de edad como para los mayores de edad. Para la preparación de los alimentos, se cuenta con personal encargado del servicio que cumple con las normas higiénico

		sanitarias establecidas en la resolución 2674/13 para realizar esta actividad, dentro de los cuales se incluye el lavado y desinfección permanente de las manos por lo cual, se facilitan elementos de aseo. Para tal fin, se tiene en todo momento la disposición e indumentaria necesaria para evitar contacto directo con los alimentos, lo que demanda el uso permanente de guantes, uniformes en perfecto estado higiénico, tapabocas y cofia. ***Ver Anexo 03-*** *Minuta Patrón establecida* ***Ver Anexo 04-*** *Fotografías de menús-Espacio locativo de cocina*
6.	Establecer las normas de convivencia dentro de la casa refugio.	El programa Casa Refugio Violeta cuenta con un Manual de Convivencia establecido, el cual, es socializado al ingreso del programa a cada usuaria y acompañante y cada vez que se requiera. Durante este periodo se realizó socialización a las usuarias con nuevos ingresos y a nivel general como estrategia de afianzamiento de normas y reglas establecidas. ***Ver Anexo 05****- Socialización Manual de Convivencia.*
7.	Entregar los elementos de dotación personal y kit de aseo a cada uno de los beneficiarios, al momento de su ingreso a la casa refugio.	Al ingresar cada usuaria y acompañante, se les hace entrega de elementos de dotación de aseo, vestuario y calzado teniendo en cuenta gustos, preferencias y necesidades. La dotación de aseo entregada está contemplada para cubrir de acuerdo a la necesidad, lo que significa, que pasado y agotado el tiempo de uso se entrega nuevamente los

		elementos contemplados en el kit de aseo. En cuanto a la dotación personal, está contemplada para hacer reposición por periodos de cada dos meses. Cabe señalar, que durante el periodo de reporte se realizaron entregas de kit de aseo y de dotación personal por ingreso/reposición. ***Ver Anexo 01.1-*** *Evidencias fotográficas entrega de dotación personal y dotación de aseo.* ***Ver Anexo 01.2-*** *Actas de entrega de dotación personal y dotación de aseo.*
8.	Brindar las garantías necesarias para el bienestar físico y emocional de los beneficiarios, durante el periodo de estadía en la casa refugio.	Durante el periodo reportado, desde el programa se brindó a las usuarias y acompañantes actividades enfocadas al bienestar físico y emocional, las cuales estuvieron contempladas desde cada eje de intervención, y que se explican detalladamente en la descripción de acciones durante la ejecución, señalando logros y dificultades. Se realizaron 11 intervenciones individuales desde el área psicosocial a mujeres y 3 a acompañantes. Adicional a esto, es importante señalar, que desde el área jurídica se realizaron 14 intervenciones individuales y 2 estudios de casos con Autoridades Administrativas para seguimiento a la medida y establecimiento de acuerdos y compromisos frente a acciones a ejecutar con otros entes articuladores del proceso. Por último, como fortalecimiento a los vínculos afectivos, aportando este aspecto esencial y significativo al proceso de atención de las usuarias y/o acompañantes, se realizó la celebración

		de 3 cumpleaños. ***Ver Anexo 06****- Evidencias fotográficas de actividades y cumpleaños.*
9.	Las habitaciones deben ofrecer condiciones dignas de alojamientos a los usuarios, con características favorables en cuanto a aspectos ambientales, de distribución, organización, aseo y espaciales.	Fundación Casa Del Niño IPS, como operador del programa Casa Refugio, certifica que todas las habitaciones de la casa cuentan con acomodación favorable en cuanto a ambiente, distribución, organización, aseo y espacio. Se cuenta con 5 habitaciones separadas, dotadas con iluminación y ventilación adecuada y capacidad para albergar a una mujer víctima de violencia, sus hijos e hijas, con baños, con paredes y pisos enchapados en baldosa, ducha, sanitario y lavamanos, garantizando condiciones seguridad y privacidad. Es importante señalar que, se cuenta con un bohío y zonas verdes para el esparcimiento, que permite el desarrollo de actividades con las profesionales. Así mismo con servicio permanente de seguridad, por veinticuatro (24) horas al día, siete (7) días a la semana, el cual es garantizada por empresa de vigilancia, que cuenta con personería jurídica legalmente constituida y habilitada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada para la prestación del servicio. De igual manera la casa cuenta con condiciones mínimas de dotación que se describen a continuación: Camas para acomodación individual, acorde al número de personas (mujer, hijas e hijos – considerar camas adecuadas para menores de 2 años) Ropa de cama pertinente (sábana, sobre sábana, funda

		y cobijas, atendiendo las condiciones climáticas), Mesas de noche y lugar de guardado para las pertenencias tipo locker con sistema de seguridad, ***Ver Anexo 01-*** *Fotografías espacios habitacionales-Bohío-Zonas Verdes*
10.	Prevenir y detectar el uso, y abuso de sustancias psicoactivas.	Desde el área administrativa del programa, se cuenta con un protocolo de revisión para las usuarias que ingresan con pertenencias. Así mismo, se realizan revisiones periódicas a las habitaciones en aras de detectar y a la vez mitigar el riesgo de ingresar sustancias psicoactivas. Cabe señalar, que durante este periodo no se detectaron sustancias psicoactivas en las inspecciones realizadas.
11.	Tomar las medidas que garanticen la seguridad física y de salud de los usuarios o beneficiarios del Convenio.	En Casa Refugio Violeta, las usuarias son ubicadas en las habitaciones teniendo en cuenta los riesgos a los que se puedan enfrentar, de acuerdo con su historia clínica o valoración inicial expuesta por su Autoridad Administrativa en la solicitud de cupo. Como medida preventiva, las usuarias tienen el ingreso a la cocina restringido, evitando que tengan contacto con cuchillos, tenedores, agua hervida entre otros, este espacio está protegido con rejas que impiden el ingreso. Las instalaciones cuentan con escaleras amplias y ventanas aseguradas con sistema de cerraduras cuyas llaves sólo son administradas por las guardas de seguridad. En cuanto a la salud de las usuarias y sus acompañantes, desde el eje intersectorial, puntualizando en las actividades de enfermería, se cuenta con

		valoraciones iniciales que permiten identificar las necesidades con las que ingresan, en esa medida se establece un cronograma de iniciación o continuidad de citas médicas, solicitudes de portabilidades para garantizar la atención en el territorio, dado sea el caso la usuaria se encuentre vinculada en un municipio diferente al de Cartagena. Se garantizan la adquisición de medicamentos para iniciación de tratamientos farmacológicos, los cuales son suministrados por el grupo de Auxiliares de Enfermería con los que cuenta el programa para asegurar que se cumpla a cabalidad y también, para evitar que los medicamentos se conviertan en una amenaza para aquellas usuarias que ingresan con idea suicida. Además, respecto a los niños y las niñas de cero a cinco años, se les garantiza la iniciación o continuidad del esquema de vacunación y asistencia al programa crecimiento y desarrollo Se continúa con los seguimientos a los casos de salud de cada usuaria y acompañantes cuyos diagnósticos de salud mental y enfermedad de cuidado especial requieren de atención desde este eje.
12.	Informar al Distrito sobre cualquier cambio que se deba realizar. El Distrito a través del supervisor del Convenio impartirá las aprobaciones correspondientes de cambios o novedades, las cuales deberán constar por escrito.	A la fecha no se han presentado cambios o novedades en el curso de la ejecución del convenio.
13.	Entregar bitácoras de intervención, evolución y resultado, informe de	Por ser información confidencial y fundamentándonos en el principio de la

	articulación y vinculación a la ruta de atención.	confidencialidad de las mujeres víctimas y personas a cargo, esta información no se relaciona en este informe. Estos se pueden verificar en las historias de atención y expediente de cada usuaria.
14.	Asumir los costos del transporte al momento de la entrega de los elementos requeridos.	Fundación Casa Del Niño IPS, como operador del programa Casa Refugio, certifica que garantiza el transporte a las usuarias y sus acompañantes cada vez que se requiere una vez otorgada la medida de atención desde la Comisaria de Familia o Fiscalía. El transporte se garantiza desde el primer día que ingresa al programa con recogida en la Comisaría de Familia hasta la Casa Refugio y así mismo, se garantiza el traslado de la mujer víctima de violencia, sus hijas e hijos, para el cumplimiento de las citas en salud física y mental, y todas las que se generen en el proceso de protección para la garantía de derechos ***Ver Anexo 07*** *– Contrato Transporte*
15.	Presentar las garantías exigidas por la entidad contratante en los términos y condiciones establecidas en el Convenio.	Fundación Casa Del Niño IPS, como operador del programa Casa Refugio, realizó la construcción y cargue de las garantías requeridas en el SECOP en el tiempo estipulado según lo suscrito en el convenio. ***Ver Anexo 08****- Póliza del contrato y Garantías aprobadas en SECOP.*
16.	Adelantar todas las gestiones administrativas y financieras necesarias para la ejecución del objeto del Convenio de acuerdo con las características y especificaciones técnicas requeridas y detalladas en este	Fundación Casa Del Niño IPS, como operador del programa Casa Refugio, adelanta todas las gestiones administrativas y financieras necesarias para la ejecución del objeto del Convenio de acuerdo con las características y especificaciones técnicas requeridas y

	documento, en la propuesta y estudios previos.	detalladas en este documento, en la propuesta y estudios previos. ***Ver Anexo 9-*** *Certificación Obligaciones Generales*
17.	Realizar los aportes propios, acordados para la ejecución del proyecto, de acuerdo con los componentes y responsabilidades asumidas en este convenio.	Fundación Casa Del Niño IPS, como operador del programa Casa Refugio, realiza los aportes propios, acordados para la ejecución del proyecto, de acuerdo con los componentes y responsabilidades asumidas en este convenio. ***Ver Anexo 9-*** *Certificación Obligaciones Generales*
18.	Garantizar el uso adecuado de los recursos económicos del Convenio, toda vez que destinará la totalidad de los recursos recibidos por parte del DISTRITO, única y exclusivamente, para los fines propuestos en el objeto del Convenio. En ningún caso podrá lucrarse con los recursos económicos del Convenio, y deberá garantizar la destinación de estos.	Fundación Casa Del Niño IPS, como operador del programa Casa Refugio, garantiza el uso adecuado de los recursos económicos del Convenio, toda vez que destina la totalidad de los recursos recibidos por parte del DISTRITO, única y exclusivamente, para los fines propuestos en el objeto del Convenio y no se lucra con los recursos económicos del Convenio, y garantiza la destinación de estos. ***Ver Anexo 10 -*** *Informe Financiero*
19.	Celebrar todos los actos y contratos que permitan materializar adecuada y acertadamente el objeto del Convenio y su alcance, cumpliendo con los principios de idoneidad, selección objetiva y transparencia.	Fundación Casa Del Niño IPS, como operador del programa Casa Refugio, celebra todos los actos y contratos que permitan materializar adecuada y acertadamente el objeto del Convenio y su alcance, cumpliendo con los principios de idoneidad, selección objetiva y transparencia.
20.	Mantener un control contable y financiero donde se refleje el adecuado y eficaz manejo de los	Fundación Casa Del Niño IPS, como operador del programa Casa Refugio, mantiene un control contable y financiero

	recursos del Convenio.	donde se refleje el adecuado y eficaz manejo de los recursos del Convenio.
21.	Desarrollar las actividades del Convenio dentro del plazo de ejecución establecido.	Fundación Casa Del Niño IPS, como operador del programa Casa Refugio, certifica que desarrolla todas las actividades del convenio dentro del plazo establecido para su ejecución, dando cuenta de ello con los informes técnicos mensuales presentados a la supervisora del contrato.
22.	Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo, y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.	Fundación Casa Del Niño IPS, como operador del programa Casa Refugio, cumple con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo, y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.
23.	Presentar Informe Final técnico, administrativo y financiero en donde se discrimine clara y detalladamente la ejecución del 100% de las actividades realizadas, así como certificación final de Rendición de Cuentas suscrita por el representante legal, el contador de la Entidad o el Revisor Fiscal si lo hubiere, en la cual se discrimine detalladamente la forma en que fueron ejecutados los recursos girados por el DISTRITO y la ejecución de recursos aportados por el Asociado, una vez finalizadas las actividades del convenio.	Fundación Casa Del Niño IPS, como operador del programa Casa Refugio, se compromete al finalizar la ejecución del contrato, presentar informe final como lo establece esta cláusula contractual.
24.	Presentar ante el supervisor del DISTRITO, la documentación técnica, jurídica, administrativa y financiera, a que haya lugar en ejercicio del desarrollo del objeto	Fundación Casa Del Niño IPS, como operador del programa Casa Refugio, desarrolla todas las actividades inherentes al convenio para la correcta ejecución contractual.

	del Convenio en las etapas precontractual, contractual y post-contractual, así como todos los informes y demás documentos solicitados, en aras de evidenciar la destinación y ejecución del recurso aportado por el DISTRITO.	
25.	Comunicarle a la Entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Convenio.	Fundación Casa Del Niño IPS, como operador del programa Casa Refugio se compromete a comunicar a la supervisora del contrato, cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica y ambiental, que pueda afectar la ejecución del contrato. Durante el periodo de reporte no se presentaron circunstancias de ningún tipo que pudieran afectar la ejecución del convenio.
26.	Informar a más tardar el tercer día hábil siguiente al momento en que se tenga conocimiento del inicio de investigaciones penales, se impongan medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales de la ESAL.	Fundación Casa Del Niño IPS, como operador del programa Casa Refugio se compromete a informar cualquiera investigación penal, medida de aseguramiento o condena proferida en contra de los directivos o representante legal de la organizaciòn.
27.	Tener en cuenta los lineamientos, recomendaciones y compromisos que se acuerden entre las partes y definido por el Supervisor designado del DISTRITO, para el desarrollo de las actividades que contribuyan al cumplimiento del objeto, según se establezca.	Fundación Casa Del Niño IPS, como operador del programa Casa Refugio, tiene en cuenta los lineamientos, recomendaciones y compromisos que se acordaron entre las partes y lo definido por el Supervisor designado del DISTRITO, para el desarrollo de las actividades que contribuyan al cumplimiento del objeto, según se establezca.

28.	Cumplir con los pagos del Sistema Integral de la Seguridad Social y Parafiscales de conformidad con el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y al artículo 50 de la Ley 789 de 2002.	Fundación Casa Del Niño IPS, como operador del programa Casa Refugio, cumple con los pagos del Sistema Integral de la Seguridad Social y Parafiscales de conformidad con el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y al artículo 50 de la Ley 789 de 2002. ***Ver Anexo 11-*** *Certificación Pagos seguridad social.*
29.	Reportar por escrito y de forma inmediata al supervisor del Convenio designado por parte del DISTRITO cualquier novedad respecto a la ejecución de este. En ningún caso se aceptará el cambio de objeto del Convenio so pena de la liquidación inmediata del mismo.	A la fecha no se han presentado cambios o novedades en el curso de la ejecución del convenio.
30.	Informar al Distrito dentro de las (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del Convenio que puedan poner en peligro los intereses legítimos del DISTRITO.	Fundación Casa Del Niño, se compromete a informar cualquier hecho o circunstancias que puedan incurrir en la indebida ejecución del convenio. Durante el periodo reportado, no se presentaron hechos o circunstancias que pusieran en riesgo o peligro los intereses del DISTRITO.
31.	Desarrollar el objeto del Convenio en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad, llevando un control adecuado del valor del Convenio. En caso de superar el valor del Convenio, sin la existencia de un adicional, el DISTRITO no responderá por el pago de dineros que excedan del valor de este.	Fundación Casa Del Niño IPS, como operador del programa Casa Refugio, durante el periodo reportado, desarrollo el objeto del Convenio en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad, llevo un control adecuado del valor del Convenio, sin excederse del valor de este. ***Ver Anexo 9-*** *Certificación Obligaciones Generales*

32.	Cumplir con las demás obligaciones inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto convenido y las que por ley o convenio le correspondan.	El operador se compromete a cumplir con las obligaciones inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto convenido y las que por ley o convenio le correspondan. ***Ver Anexo 9-*** *Certificación Obligaciones Generales*
33.	Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto del Convenio.	El operador se compromete a cumplir con las obligaciones inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto convenido.

Se anexan evidencias de las acciones descritas en los ítems anteriores.

NESTOR RAFAEL DE ORO LORA
Representante Legal
Proyectó: Néstor de Oro Lora
Elaboró: Adaluz Meza Villarreal